



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 2 junio de 2020, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se determinan las zonas de influencia a efectos de admisión en las Escuelas Oficiales de Idiomas en Zamora, para el curso 2020/2021.

La Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 5 la forma en que se han de determinar las zonas de influencia, a efectos de admisión, correspondiendo esta determinación, en el caso de enseñanzas implantadas en todas las provincias de la Comunidad, a las Direcciones Provinciales de Educación, cuando en la provincia haya más de un centro sostenido con fondos públicos que oferte las mismas enseñanzas. En caso contrario, se entenderá que la zona de influencia comprende al ámbito de toda la provincia.

La Resolución de 3 de marzo de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se fijan determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León, proporciona aclaraciones sobre la admisión.

En su virtud, esta Dirección Provincial de Educación resuelve determinar las siguientes zonas de influencia, a efectos de admisión, en **la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora**.

Primero. La zona de influencia para los idiomas alemán, español para extranjeros, francés e italiano comprenderá toda la provincia.

Segundo. Las zonas de influencia para el idioma inglés, que se imparte en tres centros docentes de la provincia comprenderán las siguientes zonas educativas:

- a) Para la Sección de EOI de Benavente: las zonas educativas de Benavente, Los Valles y Sanabria.
- b) Para la Sección de EOI de Toro: la zona educativa de Alfoz de Toro.
- c) Para la EOI de Zamora: Las zonas educativas de Aliste, Coreses, Fuentesauco, Sanabria, Sayago, Tierra de Campos y Zamora.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, 2 de junio de 2020.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Fernando Javier Prada Antón.